

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00052-00
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, octubre 27 de 2021

Se adiciona al auto de fecha octubre 19 de 2021 notificado por estado el octubre 22 de 2021, en el siguiente sentido:

Dentro del término de ejecutoria de este auto, manifieste la parte actora, si prescinde de cobrar el crédito contra el demandado persona natural señor JAIRO MUÑOZ MARTINEZ.

Lo anterior por cuanto se encuentra aportado al proceso AUTO CONSECUTIVO: 460-006193 proferido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante el cual admite a la Sociedad EUROPARK S.A.S. identificada con NIT No.830.095.813-1, al proceso de REORGANIZACIÓN regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan, como allí se indica.

Además con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el **literal b. del punto 2. del numeral Octavo** de la parte resolutive del mencionado auto proferido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, mediante el cual admitió a la Sociedad EUROPARK S.A.S. identificada con NIT No.830.095.813-1, al proceso de REORGANIZACIÓN, conforme a la norma mencionada, que dice:

"b. La obligación que tienen de remitir a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006. ...".

Infórmese a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES lo resuelto.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0e0fd0e3dff63c2392fee6416482310e41d38c0fc22e7328926fcd12348950a**
Documento generado en 27/10/2021 12:10:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>